

Santiago, 24 de Agosto de 1993.

MEMORANDUM N° 124.-

A : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
DON CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

DE : JEFE DE GABINETE MINISTRO DE JUSTICIA

Materia: Carta de Gaspar Rivas Pérez sobre sueldos de
Consultorio de Corporación de Asistencia Judicial
de Los Andes. (Su Gab Pres. 93/424).

Por encargo del Ministro de Justicia, le puedo informar lo siguiente, respecto a las bajas remuneraciones del personal de la Corporación de Asistencia Judicial y su comparación con otros empleos del sector público, que el señor Pérez considera injustas.

"Los sueldos de los funcionarios de las Corporaciones de Asistencia Judicial son fijados libremente por ellas, atendiendo a los recursos disponibles y a las jornadas de trabajo de sus empleados.

Por otra parte, los fondos asignados por el Estado para el funcionamiento de estas Corporaciones, son bastante limitados, lo que deriva en la imposibilidad de cancelar remuneraciones superiores a su personal, como sería deseable.

Careciendo de mayores antecedentes que me permitan fundamentar adecuadamente la razón de los montos percibidos por él y sus colaboradores, estimo que probablemente ellos deriven del desempeño de jornadas de trabajo parciales.

Sin embargo, es necesario tener presente que recientemente se ha remitido al Congreso Nacional, un proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Asistencia Jurídica. Entre otros efectos, dicho proyecto debería mejorar las condiciones de trabajo del personal abocado a la asistencia judicial".

Le saluda atentamente,



Gisela von Muhlenbrock
GISELA VON MUHLENBROCK M.
Jefe de Gabinete
Ministro de Justicia

GvM/srm.

*preparar respuesta
de acuerdo
a 17/93*



Ant. 93/17150 - 93/16208

CBE. 93/16208

Santiago, 02 de septiembre 1993

ARCHIVO

Señor

Gaspar Rivas Pérez

Abogado Jefe Consultorio Jurídico de Los Andes

Avda. Carlos Díaz N° 46

Los Andes

Estimado señor:

Me refiero a su carta del 10 de agosto pasado en que planteaba la situación salarial de los trabajadores del Consultorio Jurídico de Los Andes.

Sobre el particular podemos informarle lo siguiente:

- Los sueldos de los funcionarios de las Corporaciones de Asistencia Judicial son fijados libremente por ellas, atendiendo a los recursos disponibles y a las jornadas de trabajo de sus empleados.
- Por otra parte, los fondos asignados por el Estado para el funcionamiento de estas Corporaciones, son bastante limitados, lo que deriva en la imposibilidad de cancelar remuneraciones superiores a su personal, como sería deseable.



Sin embargo, es necesario hacerle presente que recientemente se ha remitido al Congreso Nacional, un proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Asistencia Jurídica. Entre otros aspectos, dicho proyecto debería mejorar las condiciones de trabajo del personal abocado a la asistencia judicial.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.
c.c.: Archivo Presidencial

Código CVO Panel Ingreso De Datos Fecha 24-AUG-1993

Nip 93/17150 - Hora 17:26 Tipodoc CAR Caracter

Numdoc Fechadoc 24-AUG-93 Destinatario CBE

Firma Sexo

Institución o Ministerio de Justicia
Dirección
Ciudad Santiago Región RM
País CHI

Derivada CBE Fecha 24-AUG-93 Nop
Necesita Respuesta S
Nop Relacionado

Resumen SOBRE_DE_CARACTER_PERSONAL
*****NO_SE_ABRIÓ*****

Next Screen para Realizar Derivaciones Externas

Transaction completed -- 2 records processed.

Char Mode: Replace Page 1

Count: *18

ARCHIVO

Notado